

8646

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 7/2007, procedimiento abreviado, interpuesto en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/3346/2005, de 10 de octubre, para cubrir plazas de personal laboral, con la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 7/2007, promovido por Dña. María Dolores Días Gutiérrez y Dieciséis más, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden MAM/3346/2005, de 10 de octubre, para cubrir plazas de personal laboral, con la categoría de Ayudante de Mantenimiento y Oficinas, Grupo Profesional 7.

Habiendo sido intentado, sin éxito, el emplazamiento en el domicilio de los interesados, procede ahora hacerlo público a los efectos previstos en el mencionado precepto de la Ley Jurisdiccional, a fin de que D. José Antonio Arévalo Mota (DNI 53.269.768), D. Lorenzo David González Sánchez (DNI 18.052.279), Dña. Manuela Heredia Blázquez (DNI 52.514.792), Dña. M.ª de la Luz Luque Morejón (DNI 30.821.205), D. Pedro Molina Carretero (DNI 31.643.680), D. Francisco Javier Pérez Vera (DNI 29.983.490), Dña. M.ª de la Luz Sáez Lanzas (DNI 74.656.774), Dña. María Rosa Sánchez Sierra (DNI 53.277.300) y D. José Vera Marchal (DNI 26.023.033) puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 13 de abril de 2007.—La Subsecretaria de Medio Ambiente, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

8647

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Al amparo de la Orden MAM/2895/2005 de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales, se hace pública la siguiente convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en la Red de Parques Nacionales a iniciar en el año 2007.

Primero. Objeto y finalidad.—La presente Resolución convoca en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales, en el marco de las actuaciones del Plan Nacional I+D+I 2004-2007. En concreto, las subvenciones de la presente convocatoria se destinarán a los proyectos relacionados con las líneas indicadas en el Anexo I.

Segundo. Condiciones Generales de la Convocatoria.—La presente convocatoria se regulará por las bases establecidas en la Orden MAM/2895/2005, de 12 de septiembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales, publicada en el BOE n.º 224 de 19 de septiembre de 2005 (en adelante Bases Reguladoras).

Tercero. Imputación Presupuestaria.—La financiación de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria se imputará a los créditos disponibles, una vez deducidos los compromisos derivados de ejercicios anteriores, en los conceptos 742 y 771 del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Parques Nacionales. La cuantía estimada de subvención en la presente convocatoria es de 1.447.771 € para el concepto 742 y 120.000 para el 771. La distribución por anualidades para el concepto 742 será la siguiente: 2007: 800.000 €; 2008: 139.771 €; 2009: 265.000 €; 2010: 243.000 €. Para el concepto 771 será: 2007: 72.000 €; 2008: 36.000 €; 2009: 6.000 € y 2010: 6.000 €.

Cuarto. Beneficiarios.—Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los Centros Públicos de I+D, los Centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los Centros Tecnológicos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y lo establecido en el apartado quinto de las Bases Reguladoras.

Quinto. Requisitos exigibles a los proyectos.

1. Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los Parques incluidos en la Red de Parques Nacionales.

2. Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias relacionadas en el Anejo I y cumplir con todos los requisitos establecidos en el apartado cuarto de las Bases Reguladoras.

3. Los proyectos tendrán una duración máxima de tres años. Solo en casos excepcionales y debidamente justificados podrán tener una duración mayor.

Sexto. Conceptos susceptibles de ayuda.—Los apartados sexto y séptimo de las Bases Reguladoras establecen detalladamente los conceptos susceptibles de subvención y su naturaleza.

Séptimo. Formalización y presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta y cinco días naturales a partir del día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las solicitudes deberán contar con la firma de conformidad del representante legal de la entidad a la que pertenece el investigador principal, quien deberá precisar el instrumento legal de otorgamiento del poder. Dicha conformidad implica que la entidad ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria y se ajusta a la normativa del centro.

3. Los interesados dirigirán sus solicitudes, elaboradas sobre modelo normalizado, a la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, c/ Gran Vía de San Francisco n.º 4, 28005 Madrid, presentándolas en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los impresos con los modelos normalizados aparecen en el Anexo II de la presente convocatoria y estarán disponibles en la página web del Organismo Autónomo Parques Nacionales (http://www.mma.es/portal/secciones/el_ministerio/organismos/oapn/oapn_investigacion.htm).

4. Los solicitantes presentarán un original en papel de todos los impresos que figuran en el anexo II con la firma original del investigador principal del proyecto y conformado por el representante legal de la entidad a la que esté adscrito (impreso 1) y las firmas originales del personal que participa en la actividad (impreso 2). Además se incluirá original o copia compulsada de los documentos:

a) Datos de identificación del proyecto y de las entidades participantes, así como acreditación de la naturaleza y legal constitución de los centros privados de I+D o centros tecnológicos. En caso de proyectos coordinados se incluirá esta información para cada uno de los subproyectos.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad/ pasaporte de cada uno de los investigadores participantes, o autorización al OAPN para la consulta al sistema de verificación de datos sobre la identidad de los firmantes, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE 28/12/06) (ver impreso 2).

c) Declaración firmada por el investigador principal comunicando, en su caso, cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como su cuantía.

d) Autorización para participar en el proyecto para miembros del equipo investigador adscritos a un organismo distinto al solicitante.

e) Declaración expresa responsable, de no hallarse la entidad solicitante en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la forma que regula el apartado 7 del citado artículo.

Además, los solicitantes deben adjuntar una copia en CD o disquete (formato doc o rtf) de los impresos 1 a 7 debidamente cumplimentados, entendiéndose que ello no excluye de presentar un original en papel.

5. En el caso de proyectos coordinados toda la documentación aneja se desagregará por subproyectos, indicando para cada uno de ellos el nombre del investigador principal así como el del coordinador general del proyecto. No serán elegibles aquellos proyectos coordinados cuya documentación no esté dissociada en subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador general. La presentación de las solicitudes correspondientes a subproyectos de un proyecto coordinado, se harán en un mismo envío, no considerándose como proyecto coordinado aquellas solicitudes enviadas por separado.

6. La solicitud designará al investigador principal y supondrá la delegación en el mismo de los sucesivos trámites para la justificación total de la subvención.

Octavo. *Subsanación de errores.*—Si la documentación aportada fuese incompleta o presentase errores subsanables, el Organismo Autónomo Parques Nacionales requerirá al Investigador Principal para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en el plazo improrrogable de diez días hábiles, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Noveno. *Instrucción.*—El proceso de instrucción del procedimiento se desarrollará según lo establecido en el apartado noveno de las Bases Regulatoras.

Los proyectos que sean propuestos para financiación deberán adjuntar los siguientes documentos una vez le sea comunicada dicha circunstancia:

a) El investigador principal deberá, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación al respecto, manifestar su aceptación expresa o exponer las alegaciones que estime oportunas según se indica en el apartado noveno punto 8 de las Bases reguladoras.

b) Los beneficiarios (salvo los establecidos en la Resolución de 28 de abril de 1986 de la Secretaría General de Hacienda) deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, presentando los correspondientes certificados originales expedidos, respectivamente, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o autorización para que el OAPN recabe la información correspondiente de la Agencia Tributaria.

c) En el caso de beneficiarios que no tengan el carácter de centros públicos de I+D, se requerirá del interesado la aportación del resguardo de constitución de una garantía en la Caja General de Depósitos, en cualesquiera de las modalidades previstas en la normativa de la citada Caja y con los requisitos establecidos para las mismas, por el importe total de la ayuda anticipada. La garantía será liberada cuando tenga lugar la acreditación de que se ha justificado, en todos sus términos, la anualidad anticipada y se haya firmado la correspondiente acta de comprobación.

Décimo. *Resolución y notificación.*—Las concesiones serán materializadas mediante resoluciones individualizadas del Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales que se notificarán a cada solicitante de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Posteriormente la lista completa de beneficiarios se hará pública mediante Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo y la forma de resolución y notificación de las subvenciones se realizarán según lo establecido en el apartado décimo de las Bases Regulatoras.

Undécimo. *Justificación y formas de pago.*

1. La subvención se podrán conceder con carácter plurianual, de acuerdo con lo que para cada proyecto establezca la Resolución de concesión, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. El importe de las subvenciones se librará en tres pagos parciales mediante libramiento a favor de las entidades beneficiarias por transferencia bancaria, para lo cual se solicitará a los beneficiarios que aporten los datos de la cuenta corriente correspondiente. El primer pago del proyecto se tramitará, con carácter de anticipo, una vez resuelta la convocatoria correspondiente. La fecha en que se notifica la resolución figurará como la fecha oficial de inicio del proyecto. El segundo pago se realizará transcurrido la mitad del plazo de duración del proyecto, es decir, a los 18 meses de la concesión y tras la recepción y evaluación de una memoria justificativa tal y como se establece en el punto 6. El tercer pago se librará al finalizar el proyecto tras la presentación de una memoria final de resultados.

En ambos los casos, el investigador principal deberá presentar las memorias antes de la fecha de vencimiento correspondiente.

Las memorias a que hace referencia el párrafo 2 incluirán la descripción de los logros y el cumplimiento de los objetivos hasta la fecha de su presentación. Siempre que sea posible y oportuno, se aportarán los resultados cartográficos de la investigación en formato digital en un sistema Arc-GIS.

3. La memoria final irá acompañada de un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad de la entidad participante en el que se especifiquen, detallados por conceptos, los gastos efectuados. Junto con la memoria final se remitirá asimismo, si procede, fotocopia del reintegro al Organismo Autónomo Parques Nacionales de los fondos no utilizados y de los correspondientes intereses de demora, para el supuesto de organis-

mos sujetos al control del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado. En el caso de entidades no sujetas al citado control, se presentarán los justificantes originales de los gastos realizados, así como el documento original que acredite el reintegro al Organismo Autónomo Parques Nacionales de los fondos no utilizados y de los intereses de demora.

4. La referida documentación deberá ser presentada al Organismo Autónomo por el responsable del equipo de investigación, con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria. En el caso de los proyectos coordinados se deberá presentar un informe por cada subproyecto.

5. Si por causas debidamente justificadas se retrasase la terminación del proyecto o de cualquiera de sus fases, el Organismo Autónomo podrá ampliar—previo informe del Comité Científico— el citado plazo, en los términos del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se solicite y se conceda antes de la finalización del mismo.

6. El Comité Científico habrá de evacuar informe favorable sobre la memoria parcial correspondiente, así como sobre la memoria final, verificando expresamente que se han cumplido los objetivos previstos en el proyecto objeto de la subvención. A la vista de dicho informe, y previa comprobación de que la documentación aportada justifica el empleo de los fondos otorgados, el Organismo Autónomo procederá al pago de la cantidad correspondiente.

7. Con carácter previo a cada pago, los beneficiarios (salvo los establecidos en la Resolución de 28 de abril de 1986 de la Secretaría General de Hacienda) deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, presentando los correspondientes certificados expedidos, respectivamente, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión previo informe al respecto del Comité Científico de Parques Nacionales.

Duodécimo. *Recursos.*

1. Contra la Resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2. Asimismo, la Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Decimotercero. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Antonio Serrano Rodríguez.

ANEXO I

Las líneas que a continuación se describen tienen por finalidad fundamental contribuir a un mejor conocimiento científico de la Red de Parques Nacionales. Para ello se priorizarán los proyectos de investigación, cuyos resultados sean extrapolables y aplicables a toda la Red de Parques Nacionales, o a un amplio conjunto de sistemas en ella representados.

En este sentido, como novedad en esta convocatoria será imprescindible la inclusión en las memorias de un apartado específico dedicado a la justificación concreta del interés del proyecto para toda la Red de Parques Nacionales y su aplicación para la conservación, seguimiento y manejo de los sistemas que representa (impreso 4).

La presente convocatoria se enmarca dentro del Programa Nacional sobre biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global del Plan Nacional de I+D+I. En concreto la convocatoria de 2007 dará prioridad a aquellos aspectos que contribuyan a un mejor y más fundamentado conocimiento de las causas y efectos del cambio global en la Red de Parques Nacionales.

1. *Dinámica, modelización y prospectiva de procesos*

1.1 Metodología para la caracterización y dinámica del clima en la Red de Parques Nacionales: clima, microclimas, paleoclima. Aspectos locales del cambio climático global.

1.2 Modelización de la dinámica y funcionamiento de los ecosistemas. Estudios analíticos y elaboración de modelos sobre procesos y relaciones ecológicas en los ecosistemas incluidos en la Red de Parques Nacionales: flujo de energía y de nutrientes, relaciones tróficas, competencia inter e intraspecifica, sucesión, etc.

1.3 Diseño de modelos de evolución funcional. Modelos que permitan predecir las tendencias evolutivas de los ecosistemas, así como sus respuestas a factores externos –predecibles o no- de carácter global (cambio climático, desertización) o local (estrés hídrico temporal, incendios, invasión/desaparición de especies, aparición de plagas y enfermedades), incluyendo entre ellos las propias actividades de gestión.

1.4 Importancia de los Parques Nacionales en el mantenimiento de la biodiversidad regional: conectividad y dinámica extinción-colonización.

1.5 Influencia de procesos singulares (vulcanismo, glaciario, erosión natural...) en la modelización del paisaje de los Parques Nacionales. Fenómenos asociados a procesos geomorfológicos.

1.6 Dinámica y modelización de los sistemas hídricos. Procesos de contaminación, eutrofización y salinización.

1.7 Dinámica y modelización de los fondos marinos.

2. *Análisis de riesgos y técnicas para el control de sistemas*

2.1 Métodos y herramientas para la identificación y seguimiento de los principales agentes contaminantes (incluyendo la contaminación biológica) y sus efectos en la Red de Parques Nacionales. Contaminación difusa y focos potenciales de contaminación. Bases metodológicas y técnicas para la elaboración de planes de emergencia.

2.2 Erosión, desertización y degradación de suelos. Técnicas «blandas» para la corrección de fenómenos erosivos inducidos por la actividad humana histórica o reciente.

2.3 Indicadores y sistemas de alerta temprana de degradación de la biodiversidad en la Red de Parques Nacionales.

2.4 Desarrollo y utilización de nuevas tecnologías que permitan enfoques novedosos para recuperar hábitats degradados, especies en peligro de extinción o interacciones ecológicas clave para el funcionamiento del ecosistema.

2.5 Vigilancia, seguimiento y prevención de catástrofes de origen natural (riesgo sísmico o volcanológico) o asociadas al cambio climático.

3. *Biología de la conservación*

3.1 Elaboración de criterios objetivos y estandarizados que permitan establecer prioridades para la puesta en marcha de medidas activas de conservación («planes de manejo») de las especies y comunidades representadas en la Red de Parques Nacionales.

3.2 Estudios orientados a conocer y analizar los factores que condicionan el estado de conservación de las especies y sus interacciones ecológicas (factores limitantes y factores de riesgo): alteraciones del

hábitat, fragmentación y aislamiento de poblaciones, hibridación e introgresión, competencia con especies invasoras u oportunistas, impacto de patógenos sobre poblaciones de huéspedes, sensibilidad a variables climáticas, etc.

3.3 Elaboración de modelos y estudios piloto para la predicción de la respuesta poblacional a medio y largo plazo ante diferentes escenarios de cambio.

3.4 Estudios metodológicos sobre la capacidad de carga que permitan cuantificar la presión derivada de actividades humanas –tradicionales y compatibles- en los ecosistemas de los Parques Nacionales.

3.5 Evaluación de la incidencia ambiental causada por las actividades humanas en los ecosistemas de los Parques Nacionales.

3.6 Conservación de especies y comunidades. Diseño de estrategias, técnicas y métodos aplicados a la conservación in situ (re poblaciones, reintroducción, etc.) y ex situ (bancos de germoplasma, cría en cautividad, etc.) de especies y comunidades amenazadas.

3.7 Control de poblaciones. Diseño de métodos alternativos y «blandos» para el tratamiento de especies invasoras o que presentan un marcado desequilibrio poblacional, incluidas plagas y enfermedades.

3.8 Corrección y restauración ecológica. Diseño de métodos alternativos y «blandos» para la corrección de procesos degenerativos crónicos (erosión, eutrofización, contaminación lejana y difusa) o agudos (incendios, epizootias). Puesta a punto de técnicas y métodos para la regeneración de hábitats y recuperación de la biodiversidad de especies e interacciones ecológicas.

4. *Métodos y herramientas de evaluación, diagnóstico y seguimiento*

4.1 Evaluación de la calidad ambiental de los Parques Nacionales. Identificación de parámetros indicadores de la calidad (estado de conservación) del medio, y desarrollo de metodologías para el seguimiento de tales parámetros con especial énfasis en la aplicación de nuevas tecnologías.

4.2 Métodos de seguimiento a medio y largo plazo de elementos y procesos singulares. Desarrollo o puesta a punto de metodologías estandarizadas para el seguimiento periódico de especies, comunidades y procesos singulares y su integración en redes nacionales e internacionales de seguimiento.

4.3 Proyectos piloto que permitan el desarrollo o la puesta a punto de métodos o herramientas de carácter innovador para la caracterización, descripción y en su caso seguimiento de elementos y recursos abióticos.

4.4 Mejoras tecnológicas y diseño de redes de observación, obtención y gestión de datos ambientales y reconstrucción de series históricas. Desarrollo y mejora de la tecnología y diseño de redes de observación.

4.5 Sistemas de alerta temprana. Identificación de bioindicadores y puesta a punto de protocolos simplificados para la detección precoz de procesos de degradación ecológica.

5. *Condiciones socioeconómicas, sociodemográficas y marco normativo*

5.1 Papel de los Parques en el contexto socioeconómico, cultural y demográfico y su relación con el marco normativo actual.

ANEXO II

Solicitud de ayuda para la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales

TIPO DE ENTIDAD SOLICITANTE

- Centro Público de I+D*
- Centro privado de I+D sin ánimo de lucro*
- Centro Tecnológico*

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Toda la documentación debe presentarse en papel, con las firmas y sellos originales. Además debe incluirse una copia en CD o diskete (formato Word) de los impresos 1 a 7.

- Impreso 1. Impreso de solicitud con las firmas de conformidad del representante legal de la Entidad solicitante y del Investigador responsable.
- Impreso 2. Relación de personal investigador con firma original de cada investigador
- Impreso 3. Memoria de coordinación (solo para proyectos coordinados)
- Impreso 4. Justificación
- Impreso 5. Curriculum vitae del Investigador Responsable y de todos los miembros del equipo investigador
- Impreso 6. Memoria científico-técnica del proyecto
- Impreso 7. Presupuesto
- Instrumento legal de otorgamiento del poder del representante legal de la entidad responsable del proyecto
- Autorización para participar en el proyecto para miembros del equipo investigador adscritos a un organismo distinto del solicitante (si procede)
- Fotocopia del DNI/pasaporte de cada miembro del equipo investigador o autorización para recabar dicha información (ver impreso 2)
- Declaración firmada por el investigador principal comunicando, en su caso, cualquier otra ayuda que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, así como su cuantía (si procede).
- Acreditación de la naturaleza y legal constitución de los centros privados de I+D sin ánimo de lucro o centros tecnológicos. En caso de proyectos coordinados se incluirá esta información para cada uno de los subproyectos
- Declaración expresa responsable, de no hallarse la entidad solicitante en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la forma que regula el apartado 7 del citado artículo.

IMPRESO 1. SOLICITUD**1. 1. DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Título:

Línea/s prioritaria/s:

Clasificación UNESCO (*seis dígitos*):

Duración:

Palabras clave (máximo de cinco):

Parque/s Nacional /es donde se realizará el proyecto:

Área temática de la ANEP por la que solicita sea evaluado el proyecto:

Área de conocimiento de la ANEP por la que solicita sea evaluado el proyecto:

(listado disponible en Pagina web de la ANEP <http://www.mec.es/ciencia/evaluacion/>)**1.2. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** Centro Público de I+D Centro privado de I+D sin ánimo de lucro Centro Tecnológico (número de Registro oficial como CIT):

Nombre:

Acrónimo:

C.I.F.:

Nombre del representante legal:

Cargo:

Teléfono: ____ ____ _____ (ext. _____) Telefax: ____ ____ _____

Correo electrónico:

Dirección postal completa:

Tipo de entidad

<input type="checkbox"/> Universidad	}	<input type="checkbox"/> pública
		<input type="checkbox"/> privada

 CSIC Organismo Público de Investigación distinto del CSIC Centro Tecnológico

<input type="checkbox"/> Otros	}	<input type="checkbox"/> privado
		<input type="checkbox"/> público

1.3. DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nombre y Apellidos:

Titulación:

Puesto de trabajo:

Entidad:

Centro:

Departamento:

Teléfono: ____ ____ _____ (ext. _____) Telefax: ____ ____ _____

Correo electrónico:

Dirección postal completa:

Nombre y apellidos del coordinador (en caso de tratarse de un subproyecto coordinado):

¿Ha solicitado proyectos en convocatorias anteriores de Parques Nacionales como investigador principal o formando parte del equipo de investigación?

Si No

¿Ha sido beneficiario de algún proyecto de investigación en las anteriores convocatorias de Parques Nacionales?

Si No

1.4. AYUDA SOLICITADA (euros)**Personal:****Material inventariable:****Material fungible:****Viajes y dietas:****Otros gastos:****Gastos indirectos: (Máximo 15% de gastos directos)****Total****EURO**

Conforme la Autoridad que representa legalmente a la Entidad solicitante, que declara conocer y aceptar las normas de la presente Convocatoria, por lo que autoriza la participación en este proyecto del personal investigador de su Entidad y se compromete a garantizar la correcta realización de la actividad en caso de que ésta sea financiada. Además, en caso de ser financiada la solicitud, autoriza, a efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la utilización de la información contenida en esta solicitud para su difusión en bases de datos de I+D.

Firma del Investigador responsable

Firma del Representante
legal y sello de la Entidad

Fdo.:

Fdo.:
Cargo:

_de _____ de 2007__

1.5. DECLARACIÓN ACREDITATIVA DEL FUNDAMENTO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (este apartado deben cumplimentarlo exclusivamente los Centros Tecnológicos, Centros privados de I+D sin ánimo de lucro y Otros tipos de Unidades de Interfaz)

Don/Doña

En representación de la Entidad declara que ostenta la representación de la misma en virtud de(1)

Firma

(1) Debe precisarse el instrumento legal de otorgamiento del poder, ya sea ante Notario (especificando los datos de identificación correspondientes) o en virtud de representación estatutaria (adjuntando copia de los Estatutos).

ILMO. SR. PRESIDENTE DE PARQUES NACIONALES
Gran Vía de San Francisco, n.º 4 - 28071 MADRID

IMPRESO 2. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA ACTIVIDAD**Investigador Responsable:**

Apellidos:	Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Nombre:
DNI:		Año de nacimiento:
Titulación académica:		Grado: Doctor <input type="checkbox"/>
		Licenciado/Ingeniero/Arquitecto <input type="checkbox"/>
Centro al que pertenece:		
Dirección postal:		Situación laboral:
Categoría profesional:		
Correo electrónico:		
Autorización al OAPN para la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre		Firma de conformidad:
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		

Coordinador del proyecto (en caso de tratarse de un subproyecto coordinado)

Apellidos:	Nombre:
Centro al que pertenece:	

Personal investigador de la entidad solicitante: (personal investigador vinculado estatutaria o contractualmente a la entidad solicitante)

Apellidos:	Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Nombre:
DNI:		Año de nacimiento:
Titulación:		Grado: Doctor <input type="checkbox"/>
		Licenciado/Ingeniero/Arquitecto <input type="checkbox"/>
Centro al que pertenece:		
Dirección postal:		Situación laboral:
Categoría profesional:		
Correo electrónico:		
Autorización al OAPN para la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre		Firma de conformidad:
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		

Apellidos:	Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Nombre:
DNI:		Año de nacimiento:
Titulación:		Grado: Doctor <input type="checkbox"/>
		Licenciado/Ingeniero/Arquitecto <input type="checkbox"/>
Centro al que pertenece:		
Dirección postal:		Situación laboral:
Categoría profesional:		
Correo electrónico:		
Autorización al OAPN para la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre		Firma de conformidad:
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		

Copie este recuadro tantas veces como sea necesario.

Otros miembros de la entidad solicitante que participan en el proyecto: (personal auxiliar, becarios, profesores emeritos, etc)

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Grado: Doctor <input type="checkbox"/>
Titulación:	Licenciado/Ingeniero/Arquitecto <input type="checkbox"/>
Centro al que pertenece:	
Dirección postal:	Situación laboral:
Categoría profesional:	
Correo electrónico:	Firma de conformidad:
Autorización al OAPN para la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Grado: Doctor <input type="checkbox"/>
Titulación:	Licenciado/Ingeniero/Arquitecto <input type="checkbox"/>
Centro al que pertenece:	
Dirección postal:	Situación laboral:
Categoría profesional:	
Correo electrónico:	Firma de conformidad:
Autorización al OAPN para la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

Personal investigador de otras entidades distintas de la solicitante. Deberán adjuntar autorización de sus entidades

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Grado: Doctor <input type="checkbox"/>
Titulación:	Licenciado/Ingeniero/Arquitecto <input type="checkbox"/>
Centro al que pertenece:	
Dirección postal:	Situación laboral:
Categoría profesional:	
Correo electrónico:	Firma de conformidad:
Autorización al OAPN para la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

Apellidos:	Nombre:
DNI:	Año de nacimiento:
Sexo: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Grado: Doctor <input type="checkbox"/>
Titulación:	Licenciado/Ingeniero/Arquitecto <input type="checkbox"/>
Centro al que pertenece:	
Dirección postal:	Situación laboral:
Categoría profesional:	
Correo electrónico:	Firma de conformidad:
Autorización al OAPN para la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre.	
<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

Copie este recuadro tantas veces como sea necesario.

IMPRESO 3. MEMORIA DE COORDINACIÓN (SOLO PARA PROYECTOS COORDINADOS)

En esta memoria el coordinador de los proyectos debe justificar la necesidad e interés de la coordinación, estableciendo la relación entre los subproyectos.

Detalle las razones por las que este proyecto coordinado es más ventajoso que la suma de los subproyectos tratados de forma independiente. Indique el valor añadido que justifica la necesidad de un proyecto coordinado.

Así mismo debe establecer los antecedentes, objetivos y resultados previsibles de dicha coordinación, así como un programa de trabajo al respecto.

Cada uno de los subproyectos deberá incluir copia de la presente memoria de coordinación.

IMPRESO 4. JUSTIFICACIÓN

Justifique detalladamente el interés del proyecto presentado para la Red de Parques Nacionales, especificando las razones por las que el proyecto debe realizarse dentro de un Parque Nacional.

Justifique asimismo la forma en la que los futuros resultados de este proyecto serán de aplicación para la conservación, seguimiento y manejo de la Red de Parques Nacionales.

Especifique la aplicabilidad del proyecto a otros Parques Nacionales o al conjunto de la Red de Parques Nacionales, indicando en su caso el modelo para hacer extrapolable la metodología aplicada o los resultados obtenidos. Indique en qué medida dichos aspectos han sido contemplados en la memoria científico- técnica del proyecto.

Indique si el proyecto contribuye a un mejor y más fundamentado conocimiento de las causas y efectos del cambio global en la Red de Parques Nacionales, y en caso afirmativo indique en qué medida es dicha contribución.

IMPRESO 5. CURRÍCULUM VITAE

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Situación profesional actual

Organismo:

Facultad, Escuela o Instituto:

Depto./Secc./Unidad estr.:

Dirección postal:

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión):

Fax:

Correo electrónico:

Especialización (Códigos UNESCO):

Categoría profesional:

Fecha de inicio:

Situación administrativa

Plantilla

Contratado

Interino

Becario

Otras situaciones especificar:

Dedicación A tiempo completo

A tiempo parcial

Líneas de investigación

Breve descripción, por medio de palabras claves, de la especialización y líneas de investigación actuales.

Formación Académica

Titulación Superior Centro Fecha

Doctorado Centro Fecha

Actividades anteriores de carácter científico profesional

Puesto Institución Fecha

Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma Habla Lee Escribe

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas.

(nacionales y/o internacionales)

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos

(CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = Revisión E = editor, S = Documento Científico-Técnico restringido).

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. revista / Libro:

Clave: Volumen: Páginas, inicial: final: Fecha:

Editorial (si libro): Lugar de publicación:

Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones (nacionales y/o internacionales)

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

CUANTIA TOTAL DEL PROYECTO:

Patentes y Modelos de utilidad

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

**Estancias en Centros extranjeros
(estancias continuadas superiores a un mes)**

CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

Centro:

Localidad:

País:

Fecha: Duración: (semanas)

Tema:

Clave:

Contribuciones a Congresos

Autores:

Título:

Tipo de participación:

Congreso:

Publicación:

Lugar de celebración:

Fecha:

Tesis Doctorales dirigidas

Título:

Doctorando:

Universidad:

Facultad / Escuela:

Fecha:

Participación en comités y representaciones internacionales

Título del Comité:

Entidad de la que depende:

Tema:

Fecha:

Experiencia en organización de actividades de I+D

Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos

Título:

Tipo de actividad:

Ambito:

Fecha:

Experiencia de gestión de I+D

Gestión de programas, planes y acciones de I+D

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

**Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar
(utilice únicamente el espacio equivalente a una página).**

IMPRESO 6. MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO**1. RESUMEN DE LA PROPUESTA** (Debe rellenarse también en inglés)**INVESTIGADOR PRINCIPAL:****COORDINADOR** (si procede):**TÍTULO DEL PROYECTO:**

Palabras clave (máximo de cinco):

Parque Nacional en el que se desarrollará el proyecto:

RESUMEN (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos):**TÍTULO DEL PROYECTO EN INGLÉS:****RESUMEN EN INGLÉS:****2. INTRODUCCIÓN**

Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científico-técnicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto, o en materias afines; los logros anteriores del grupo en esta materia y en otras afines; etc.

- Si el proyecto es continuación de otro previamente financiado, deben indicarse con claridad los objetivos ya logrados y los resultados alcanzados.
- Si el proyecto aborda una nueva temática, deben indicarse los antecedentes y contribuciones previas del grupo, con el fin de justificar su capacidad para llevar a cabo el nuevo proyecto.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

(Máximo dos páginas)

Deben **enumerarse brevemente** y describirse con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los objetivos concretos que se persiguen, los cuales deben adecuarse a las líneas prioritarias de la convocatoria (*ver Anexo I*).

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se debe detallar y justificar con precisión la metodología que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma (se adjunta un posible modelo a título meramente orientativo).

- ◆ El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas..
- ◆ En cada una de las tareas debe indicarse el centro ejecutor y las personas involucradas en la misma (Ver la relación de personal investigador incluido en el formulario de solicitud).
- ◆ Si solicita ayuda para personal contratado o en formación justifique claramente su necesidad y las tareas que vaya a desarrollar.

5. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Deben destacarse, entre otros, los siguientes extremos:

- ◆ Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento y la tecnología y, en su caso, resultados esperables con posibilidad de transferencia ya sea a corto, medio o largo plazo.
- ◆ Adecuación del proyecto a las líneas prioritarias de la convocatoria.

6. DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN EN SU CASO DE LOS RESULTADOS

Todas las propuestas deben incluir un plan de difusión y, en su caso, de explotación, de los resultados del proyecto, el cual se valorará en el proceso de evaluación de la propuesta y en el de seguimiento del proyecto. A título orientativo se indica que cabe aquí referirse a:

- ◆ resultados esperados y propuestas de carácter práctico (exposiciones divulgativas, páginas web, videos, etc.) para mejorar las actividades de divulgación y conservación en la Red de Parques Nacionales.
- ◆ artículos en revistas, capítulos de libros, comunicaciones o ponencias a congresos, etc.
- ◆ tesis doctorales que puedan derivarse del proyecto, estancias en otros centros de I+D, etc.
- ◆ propuestas que se espera presentar a convocatorias europeas, participación en redes, etc.
- ◆ contratos o convenios que puedan derivarse del proyecto, patentes, etc.

Indique los títulos de las cinco revistas que considera más importantes de su área, así como si prevé publicar en ellas. Si es aplicable en su área, indique igualmente los títulos de los cinco congresos con evaluación estricta más importantes de su área y si prevé publicar en ellos.

7. HISTORIAL DEL EQUIPO SOLICITANTE (En caso de Proyecto Coordinado, los apartados 7., 7.1. y 7.2. deberán rellenarse para cada uno de los grupos participantes)

Este apartado tiene como finalidad determinar la adecuación y capacidad del equipo en el tema (y en consecuencia, la viabilidad de la actividad propuesta). Por tanto, se deberán indicar con claridad cuantos datos se estimen oportunos al respecto.

7.1 FINANCIACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA (PROYECTOS Y CONTRATOS DE I+D) DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO INVESTIGADOR

Debe indicarse únicamente lo financiado en los últimos cinco años (1997-2001), ya sea de ámbito autonómico, nacional o internacional. Deben incluirse las solicitudes pendientes de resolución.

Título del proyecto o contrato	Relación con la solicitud que ahora se presenta (1)	Investigador Principal	Subvención concedida o solicitada EURO		Entidad financiadora y referencia del proyecto	Periodo de vigencia o fecha de la solicitud (2)

(1) Escríbase 0, 1, 2 o 3 según la siguiente clave:

- 0 = Es el mismo proyecto
- 1 = está muy relacionado
- 2 = está algo relacionado
- 3 = sin relación

(2) Escríbase una C o una S según se trate de una concesión o de una solicitud.

IMPRESO 7. PRESUPUESTO

Indique detalladamente el presupuesto para cada uno de los conceptos que se especifican y justifique su necesidad para cumplir los objetivos reseñados en el apartado 3.

Si procede, indique las aportaciones públicas o privadas de las que dispone en el momento de realizar la presente propuesta, así como las solicitadas a otras entidades.

Personal:

Material inventariable:

Material fungible:

Viajes y dietas:

Otros gastos:

Gastos indirectos (Máximo 15% de gastos directos)

TOTAL:

BANCO DE ESPAÑA**8648**

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de abril de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS		
1 euro =	1,3582	dólares USA.
1 euro =	161,39	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5820	libras chipriotas.
1 euro =	28,065	coronas checas.
1 euro =	7,4522	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67930	libras esterlinas.
1 euro =	245,84	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6995	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7872	zlotys polacos.
1 euro =	3,3350	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,1930	coronas suecas.
1 euro =	33,655	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6387	francos suizos.
1 euro =	87,58	coronas islandesas.
1 euro =	8,1030	coronas noruegas.
1 euro =	7,3843	kunas croatas.
1 euro =	34,9830	rublos rusos.
1 euro =	1,8185	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6424	dólares australianos.
1 euro =	1,5223	dólares canadienses.
1 euro =	10,4936	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,6154	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.344,00	rupias indonesias.
1 euro =	1.259,39	wons surcoreanos.

1 euro =	4,6478	ringgits malasios.
1 euro =	1,8305	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,440	pesos filipinos.
1 euro =	2,0566	dólares de Singapur.
1 euro =	44,191	bahts tailandeses.
1 euro =	9,6035	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

UNIVERSIDADES**8649**

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 3 de marzo de 1998, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Odontología.

Una vez homologada por Acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria de 8 de marzo de 2007 la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Odontología, consistente en la sustitución del apartado II, 1.b, sobre incompatibilidades entre materias (Anexo 3), del actual Plan de Estudios, este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación.

1) Para cursar la asignatura «Patología y Terapéutica Dental II», los alumnos deberán tener aprobada la asignatura «Patología y Terapéutica Dental I».

Para cursar la asignatura «Prótesis Dental II», los alumnos deberán tener aprobada la asignatura «Prótesis Dental I».

Para cursar la asignatura «Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial II», los alumnos deberán tener aprobada la asignatura «Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial I».

2) Para cursar la asignatura «Clínica Odontológica Integrada de Adultos», los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas «Prótesis Dental II» y «Patología y Terapéutica Dental II».

3) Para cursar la asignatura «Clínica Odontológica Integrada Infantil», los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas «Odontopedi-